

En el caso de máquinas importadas, la identificación del importador, su número de inscripción en el Registro de Juego y el número y fecha de la licencia de importación, con especificación del fabricante extranjero, salvo para el supuesto de máquinas fabricadas y/o comercializadas legalmente en los estados miembros de la Unión Europea y las originarias de los países firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Turquía.

- Las dimensiones de la máquina.
- Una memoria que contenga la descripción del juego o juegos en el caso de máquinas tipo A y de la forma de uso o del juego en las máquinas tipo B y C.»

Nueve. El apartado 3 del artículo 19 queda redactado como sigue:

«3.- La Consejería competente en materia de juego reconocerá los ensayos previos realizados o reconocidos en otras Administraciones Públicas españolas, en los Estados miembros de la Unión Europea y en los originarios de los Países firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y Turquía, en la medida que los resultados hayan sido puestos a su disposición y garanticen un nivel de seguridad equivalente al previsto en el presente reglamento y siempre que el protocolo de ensayos sea análogo al de esta Comunidad Autónoma.»

Diez. El apartado 4 del artículo 22 queda redactado como sigue:

«4.- En las máquinas importadas figurará, además, el nombre o marca comercial del fabricante extranjero y país de fabricación de aquellas. Este último requisito no será exigible a las máquinas procedentes de algún estado miembro de la Unión Europea o perteneciente al Espacio Económico Europeo y Turquía, en cuyo caso bastará con la indicación de un responsable de la puesta en el mercado del producto.»

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Modificación del Decreto 106/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Máquinas Recreativas de tipo «B» en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Los apartados 2 y 3 del artículo único del Decreto 106/2006, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Máquinas Recreativas de tipo «B» en la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedan redactados como sigue:

«2. Quedan exceptuadas de esta medida las máquinas de tipo «B» especiales para salas de juego y especiales para salas de bingo, recogidas respectivamente en los artículos 8 y 8.bis) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 123/1999, de 11 de noviembre.

3. Las máquinas especiales para salas de juego y especiales para salas de bingo sólo podrán, a efectos de la autorización de explotación, ser sustituidas por otras máquinas de tipo «B» de las mismas características.»

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango, que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.
Santander, 3 de mayo de 2007.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO Y URBANISMO,
José Vicente Mediavilla Cabo.

07/6892

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución acordando la formalización de contratos de trabajo de personal laboral, categoría profesional de Empleado de Servicios, grupo E-1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación del puesto de trabajo ofertado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, de plazas de la categoría profesional de «Empleado de Servicios», perteneciente al grupo E-1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/50/2006 de 7 de junio (B.O.C. número 113, de 13 de junio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13. l) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 10 de mayo 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACION
1. GALLO CARRAL, OLGA	13722286A	6074	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
2. GONZÁLEZ CEBALLOS, MARÍA MILAGROS	13717783P	4536	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
3. HOYAS PINADERO, MARÍA ISABEL	13742009S	4533	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
4. OBESO GARCÍA, EVA	72045635K	4511	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
5. BALBAS HERNÁNDEZ, JULIA	10819706T	4515	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
6. BLANCO GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	13749155P	4507	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
7. SAN MARTÍN CORUJO, MARÍA VIOLETA	13919123Y	6265	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
8. SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, MARÍA SERAFINA	13933805Z	4508	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
9. VÁZQUEZ MANTECÓN, MARÍA ROSARIO	13789432N	6188	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
10. CAMPO SAN SEBASTIÁN, PILAR	13753451A	4521	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
11. DÍAZ OVIANO, JUAN FRANCISCO	11376992L	6112	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
12. HERREROS BLANCO, MARÍA DEL CARMEN	13705708P	6868	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
13. RUIZ PEÑA, ADORACIÓN	13751909W	4586	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
14. PALAZUELO PÉREZ, MERCEDES	13760232E	3439	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
15. ALONSO MANTECÓN, MARÍA ISABEL	72021554K	4591	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
16. CABALLERO CORTÉS, MARÍA JOSÉ	13783626W	2262	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
17. GONZÁLEZ RUIZ, MARÍA TERESA	72122770Z	2312	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
18. ALONSO GONZÁLEZ, JOSÉ FRANCISCO	72124136T	6249	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
19. ARENAL MARTÍN, MARÍA JOSÉ	13731639H	4598	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
20. GÓMEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	13760801Q	4602	SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	EMPLEADO DE SERVICIOS (T,F)
21. CUESTA ARENAL, EVA MARÍA	13718892J	2290	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
22. RUIZ CEBALLOS, MARÍA JOSÉ	13793770A	6354	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
23. MARÍN GARCÍA, MARÍA PATRICIA	20212807Q	6405	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
24. MARTÍN GARCÍA, ENRIQUE	13754819Z	6396	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
25. RÍO GONZÁLEZ, MARÍA INMACULADA DEL	72122785Y	6279	EDUCACIÓN	EMPLEADO DE SERVICIOS
26. DÍEZ HOYAL, MARÍA LUISA	72124094G	6322	EDUCACIÓN	(INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL) (F)
(F) Festividad.				EMPLEADO DE SERVICIOS
(T) Turnicidad.				

07/7231

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Resolución por la que se hace pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de vacantes que se puedan producir en la categoría profesional de Empleado de Servicios, perteneciente al grupo E-1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de oposición, a la categoría profesional de «Empleado de Servicios», perteneciente al grupo E-1 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y conforme a la norma 12 de la Orden PRE/50/06, de 7 de junio (Boletín Oficial de Cantabria número 113, de 13 de junio), por la presente

RESUELVO

Hacer pública la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, así como para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, compuesta por los aspirantes relacionados en el anexo I.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de mayo 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL EMPLEADO DE SERVICIOS PERTENECIENTE AL GRUPO E-1 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
13930921M	1. FERNANDEZ ALONSO, MARIA OLGA	19,21
72122648F	2. CAMPO CAMPO, MARIA JESUS	19,2
13769656Q	3. RUIZ CARRILES, MARIA ANGELES	19,2
13932594E	4. GONZALEZ VEGA, MARIA JESUS	19,2
72090889B	5. ARCE AMUTIO, MARIA ISABEL	19,2
13934086L	6. FERNANDEZ GARCIA DEL RIVERO, M. CRIST	19,15
15365209J	7. OLMO CUENCA, MARIA JESUS DEL	19,15
72126000R	8. FERNANDEZ DE ALBA ALONSO, VANESSA	19,02
13773962K	9. BAQUERO MIER, MARIA REYES	19
09287986B	10. VALENCIA BEZOS, RAQUEL	18,95
14887458H	11. AGUILERA RAMA, MARIA DOLORES	18,95
13712985V	12. GUTIERREZ PEREZ, NELLY	18,95
13902260W	13. AGUDO GUTIERREZ, MARIA REMEDIOS	18,9
13791192R	14. CANO MARTINEZ, JULIO JOSE	18,9
13716170M	15. GARCIA MEDIAVILLA, MARIA CARMEN	18,9
13774619B	16. HERRERA ENTRECANALES, MARTA	18,9
72022860Q	17. HOYO ARCE, MARIA LOURDES	18,9
12711186Y	18. MONGE VIVAR, ALICIA	18,9
72132158H	19. BARQUIN SAN MARTIN, PILAR	18,9
13916522G	20. GUTIERREZ MARTINEZ, MARIA SOL	18,86
20199263L	21. ABASCAL LLATA, SILVIA	18,85
13931313Y	22. ANDRES PEDROSA, RAQUEL	18,85
72044254C	23. CUERNO GARCIA, MARIA CARMEN	18,85
72045454R	24. DIESTRO CABRIA, CRISTINA	18,85
13786545T	25. MARTINEZ POLANCO, ALBERTO	18,85
13770387B	26. RODRIGUEZ GARCIA, MARIA JESUS	18,85
13774071S	27. SAINZ ORTIZ, ROSA EVA	18,85
13788467J	28. SANCHEZ TUBAU, MARIA CARMEN	18,85
22704399H	29. AMIGO DIEZ, MARIA TERESA	18,8